

Capítulo 5

RELACIONES SINTAGMÁTICAS Y CONSTITUYENTES INMEDIATOS

Curso Universitario de Lingüística General
Juan Carlos Moreno Cabrera

En este capítulo serán estudiados una serie de conceptos teóricos que se utilizan mucho en la lingüística actual, que forman parte de una teoría general de la gramática y que son empleadas en la constitución de gramáticas de lenguas concretas. Los conceptos básicos que estudiaremos son: constituyente inmediato, relaciones de dominio y relaciones de dependencia. Todos tienen que ver con el concepto de relaciones sintagmáticas.

Relaciones sintagmáticas y relaciones de contigüidad

Por relaciones sintagmáticas debemos entender las que contraen los elementos que comparecen en las expresiones lingüísticas. Las expresiones lingüísticas se componen de elementos más simples que se asocian entre sí. Estos elementos pueden contraer una serie de relaciones relevantes lingüísticamente que denominamos sintagmáticas. Pero no todos los elementos que coaparecen en una misma expresión contraen necesariamente estas relaciones, solo algunos de ellos.

El sintagma es la palabra o grupo de palabras relacionadas entre sí y que desempeñan una función en la oración. Para clarificar esto, veamos un ejemplo de sintaxis: y otro de fonología:

(1)

a) /kapáθdetódo/ (capaz de todo)

b) llegó el presidente

a) /kapáθdetódo/ (capaz de todo)

b) Llegó el presidente

El primer caso es una representación fonológica que corresponde a la secuencia escrita "capaz de todo". Desde el punto de vista de la estructura silábica, hay elementos que aparecen juntos y que **están** dentro de una misma sílaba como /ka/ o /to/, y otros que aparecen juntos pero que **no pertenecen** a la misma sílaba, tales como /θd/, /et/ o /od/.

a) /καπάθδετόδο/ (capaz de todo)

b) llegó el presidente

La diferencia entre los primeros y los segundos es que los primeros contraen una determinada relación sintagmática, que en este caso es la de cabeza y núcleo silábicos, y los segundos no contraen tal relación. Este ejemplo sirve además, para ampliar el término "sintagmático", ya que muchas veces se confunde con el término "sintáctico". Hay relaciones de coaparición que no son sintácticas, aunque sí sintagmáticas.

a) /καπάθδετόδο/ (capaz de todo)

b) Llegó el presidente

En el ejemplo (b), observamos que existen elementos contiguos que contraen relación sintagmática y otros elementos contiguos que no la contraen. Un ejemplo del primer caso es "el presidente" y otro del segundo, "Llegó el".

Se dice que "el" y "presidente" contraen una determinada relación sintagmática dentro del sintagma nominal; pero en "llegó el" no existe relación sintagmática alguna entre el verbo "llegó" y el artículo "el".

No todos los elementos que aparecen contiguos en el discurso mantienen entre sí relaciones sintagmáticas, ni todos los elementos que mantienen relaciones sintagmáticas aparecen contiguos en el discurso, por ejemplo:

(2)

a) De ese asunto nunca podrá hablarse (forma enfática marcada)

Nunca se podrá hablar de ese asunto (forma no marcada)

b) ¿A quién dices que vio Juan?

En la frase (2a) existe una relación sintagmática entre "de ese asunto" y "hablarse", ya que la primera expresión es un complemento regido por la segunda; sin embargo, esos dos elementos no aparecen contiguos en la oración. De igual modo, en (2b) "a quién" y "vio" están en relación sintagmática, ya que la primera expresión es un complemento de la segunda y, sin embargo, no aparecen contiguos.

(3)

Principio de la continuidad sintagmática

Los elementos relacionados sintagmáticamente presentan una acusada tendencia a aparecer contiguos.

Cuando no se observa este principio, como en las oraciones de (2a) y (2b), solemos obtener estructuras marcadas. En (2a) es una forma enfática de decir "Nunca se podrá hablar de ese asunto", esta es una forma normal o no marcada. En (2b) es una oración llamada "interrogativa", presenta un tipo de pronombre denominado "pronombre interrogativo" es, por tanto, una oración marcada para un fin concreto: el de formular preguntas.

Contigüidad y sucesión

Aunque, por características de las expresiones lingüísticas, la contigüidad supone casi siempre sucesión, esto no es así en todos los casos. Existe una relación sintagmática entre la entonación de una oración y la oración misma, ya que según entonemos "Juan viene mañana", podemos emitir una pregunta o una aseveración, en este caso, la entonación indica qué tipo de oración aparece: interrogativa o enunciativa. La relación entre la entonación y la oración es sintagmática y contigua pero no sucesiva, ya que aquélla se emite simultáneamente y no sucesivamente a ésta.

Constituyentes inmediatos (CCII)

Entendemos por constituyentes aquellas agrupaciones de elementos o aquellos elementos simples que contraen una relación sintagmática dentro de una expresión compleja, ya sea fonológica, morfológica, sintáctica o semántica.

(5)

a) /preu/ (ejemplo de fonología)

b) Ese hombre sabe de todo (ejemplo de sintaxis)

En el primer caso tenemos una expresión compuesta por cuatro elementos: /p/, /r/, /e/, /u/ éstos forman una unidad fonética que se denomina "sílabas".

Esta unidad compleja determina una serie de relaciones sintagmáticas entre los elementos que la constituyen; estas relaciones son las que explican por qué solo es aceptable la agrupación que mostramos en cuarto lugar:

(6)

/p/ + /r/ + /en/

(7)

/pre/ + /n/

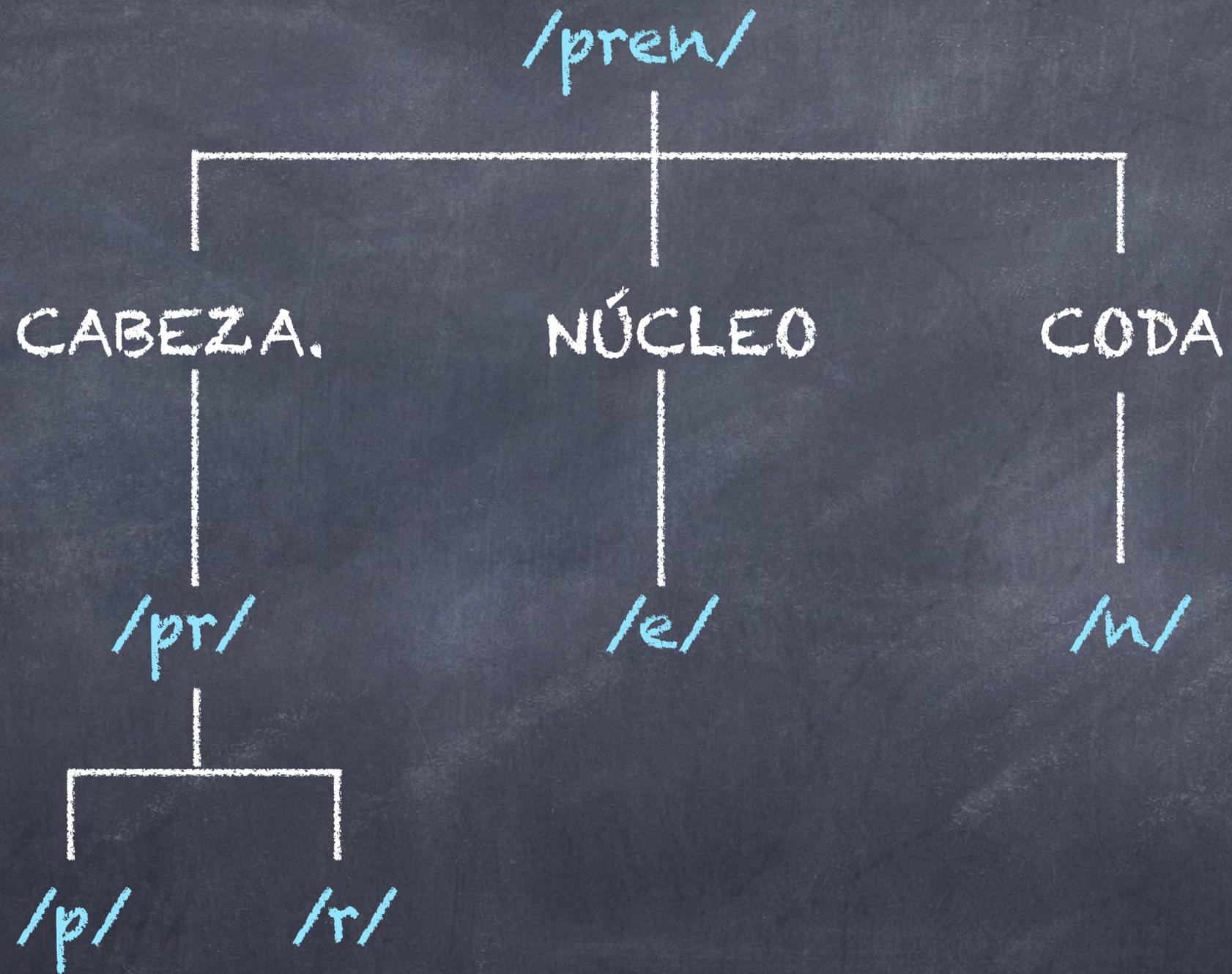
(8)

/p/ + /re/ + /n/

(9)

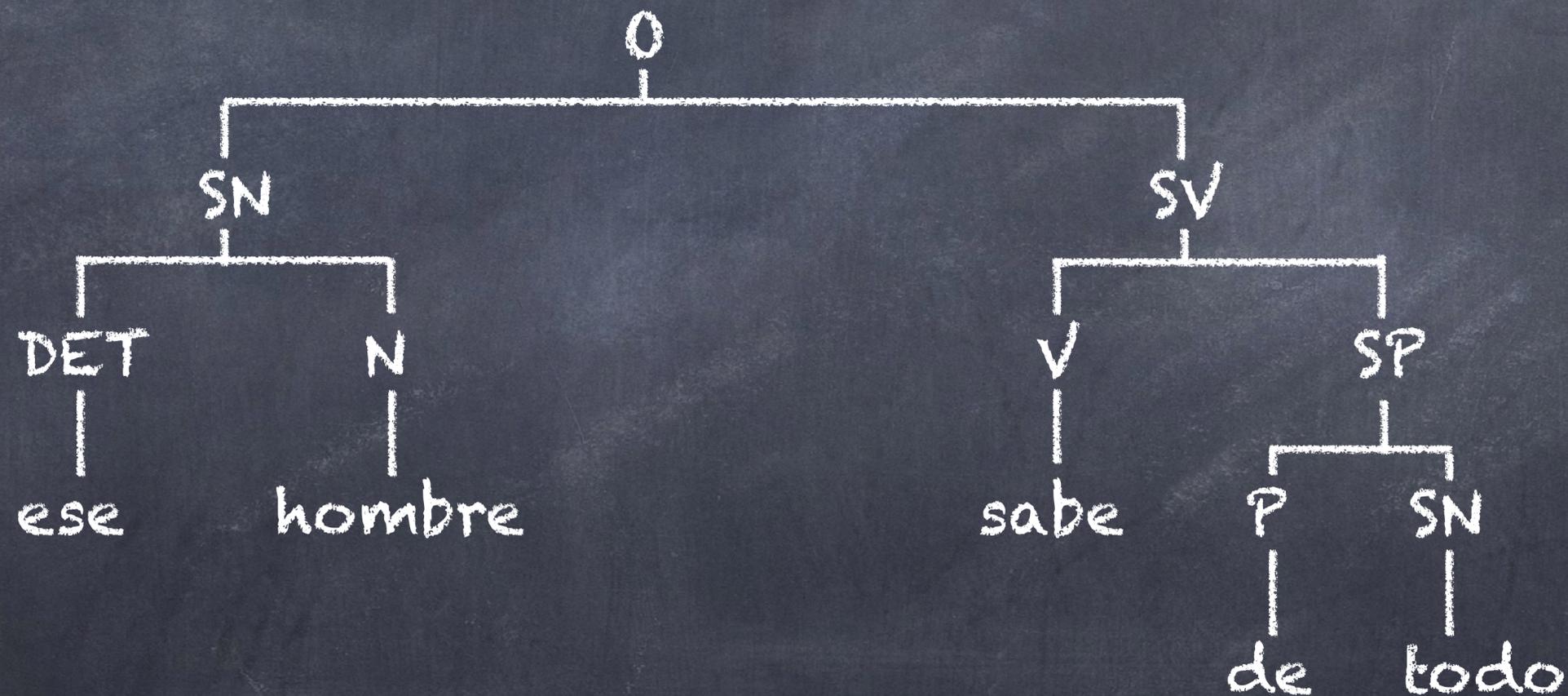
/pr/ + /e/ + /n/

En efecto, la sílaba puede constar de una cabeza, un núcleo y una coda. El primer elemento es, a su vez, complejo (/pr/), el segundo, es una vocal (/e/) y el tercero una consonante /n/. Obsérvese que cada uno de estos constituyentes de la sílaba debe cumplir una serie de leyes muy estrictas. Por ejemplo, las cabezas silábicas españolas pueden constar de un número limitado de combinaciones: /br/, /bl/, /pr/, /pl/, /kl/, /kr/ (estos dos últimos escritos como cl o cr) /fl/, /fr/ y no por ejemplo, de /dl/, /ml/) o /fs/ que pueden aparecer como cabeza silábica en ruso. Los grupos silábicos españoles deben contener una vocal, aunque, en otras lenguas, pueden funcionar como tales /l/ y /r/ en checo, por ejemplo); por último, la coda silábica también posee una serie de severas constricciones: puede presentar /ns/, pero no, por ejemplo, /ls/, que sí puede darse en catalán.



Decimos que /pr/, /e/ y /n/ son **constituyentes** de la sílaba /pren/, dado que son elementos simples o complejos que contraen una determinada relación sintagmática dentro de esa sílaba. Esas relaciones sintagmáticas, en este caso se denominan cabeza, núcleo y coda. De esta manera, /pr/ tiene la relación cabeza-de con /pren/, /e/ tiene la relación de núcleo-de con /pren/ y /n/ tiene la relación de coda-de con /pren/. por otro lado, ni /pre/ ni /re/ mantienen relación sintagmática alguna con /pren/, por lo que las segmentaciones (6), (7) y (8) no son las adecuadas.

Pasemos al ejemplo sintáctico de (sb) (Ese hombre sabe de todo). En este caso, observamos también que los elementos han de agruparse en **constituyentes** según las relaciones que mantienen con toda la expresión compleja. Por consiguiente, proponemos el siguiente diagrama:



Como se ve, "ese hombre" forma un constituyente de la oración (O) y ese constituyente se denomina Sintagma Nominal (SN). Por tanto, "ese hombre" es el SN de la O. Por otro lado, "sabe de todo" forma otro constituyente, que denominamos Sintagma Verbal (SV); decimos, entonces, que "sabe de todo" es el SV de la O "ese hombre sabe de todo". A su vez, "sabe" y "de todo" son constituyentes del SV "sabe de todo"; el primero es el verbo (V) de esa agrupación que llamamos "sintagma verbal" y el segundo es el sintagma preposicional (SP) "de todo", que complementa ese verbo. Por su parte, el SN "ese hombre" tiene dos constituyentes: un determinante (DET) "ese" y un nombre (N) "hombre" y el SP consta de otros dos constituyentes: la preposición "de" y el pronombre "todo", que forma aquí un sintagma nominal.

Los constituyentes de la "O" no tienen por qué ser complejos, como ocurren este caso; pueden ser simples. En "Juan habla", el SN de la oración "Juan habla" es "Juan" y el sintagma verbal de esa misma es "habla".

Está claro que "hombre sabe" no es un constituyente de O en (11), ya que estos dos elementos no forman un complejo que tenga relación alguna con la oración completa.

De igual modo "sabe de" no es un constituyente del sintagma verbal "sabe de todo", ya que no contrae relación alguna con el SV en su totalidad. Obsérvese que tanto en "hombre sabe" como en "sabe de", los dos elementos están contiguos, pero no contraen relación sintagmática alguna.

Pasamos ahora a una noción esencial: es la de constituyente inmediato. Esta noción se define a partir de la de constituyente, que ya conocemos, del siguiente modo:

(12)

Constituyente inmediato

Un elemento simple o compuesto x es un constituyente inmediato (CI) de otro elemento complejo y , si x es un constituyente de y , y además no existe ningún otro elemento complejo z tal que z es constituyente de y o constituyente de algún constituyente de y , y además x es constituyente de z . En caso contrario, x será, como mucho, un constituyente mediato de y .

Veamos esta definición respecto de los ejemplos (10) y (11).

En (10) nos damos cuenta, por ejemplo, que /p/ no es un constituyente inmediato (CI) de /pren/. Veamos cómo se aplica la definición. En efecto, en este caso x es /p/ que, según el esquema (10), es un constituyente de /pren/, que es lo que equivale ahora a y (es uno de los elementos que constituyen la cabeza de la sílaba); ahora bien, existe un constituyente z , que, en este caso, es /pr/ del que, a su vez, /p/ es constituyente y que por su lado, es constituyente de y , es decir, de /pren/. Por ello, según la definición, /p/ es un constituyente mediato de /pren/.

Por su parte, /pr/ sí es un CI de /pren/, ya que /pr/ es un constituyente de /pren/ y no hay ningún elemento intermedio entre el primero y el segundo; es decir, no hay ningún constituyente complejo de /pren/ que tenga /pr/ como constituyente (que no sea el mismo /pr/), tal como se puede observar en el árbol (10).

En el ejemplo (11), podemos observar que "de" no es un CI de "ese hombre sabe de todo", sino un constituyente mediato. Esto porque "de" es un constituyente de "ese hombre sabe de todo", ya que el elemento que introduce el complemento del verbo que constituye el SV de dicha oración, existe un constituyente de otro (el SV "sabe de todo"), que lo es también (además inmediato) de O ("ese hombre sabe de todo").

De manera más sencilla, podríamos decir que si A es CI de B y B es CI de C, entonces A es constituyente mediato de C. Según ello, "de" es CI de "de todo" y constituyente mediato de "sabe de todo", como este último es a su vez constituyente inmediato de "ese hombre sabe de todo", se deduce que "de" es constituyente mediato de esa oración.

Por otro lado "hombre sabe" no es constituyente mediato ni inmediato de "ese hombre sabe de todo". En efecto, no existe ningún constituyente en (11) del que "hombre" y "sabe" sean constituyentes inmediatos, ya que "hombre" y "sabe" sean constituyentes inmediatos, ya que "hombre" es CI de "ese hombre" y "sabe" es CI de "sabe de todo". Tampoco "hombre sabe" es constituyente mediato del mismo constituyente complejo. En efecto, "hombre" es constituyente mediato de "ese hombre sabe de todo" y "sabe" es constituyente mediato de la misma oración, pero "hombre sabe" son solo dos palabras que aparecen contiguas en la oración.

También suele hablarse en la lingüística actual de relaciones de dominio, para referirse a los constituyentes. Se dice que un constituyente complejo domina a los elementos que son sus constituyentes (in)mediatos y que éstos son dominados por aquél. Por ejemplo, en (11) "ese hombre" domina a "ese" y a "hombre" y "ese hombre sabe de todo" domina a "ese hombre" y a "sabe de todo".

El dominio inmediato se corresponde a la noción de constituyente inmediato el dominio mediato a la de constituyente mediato. Decimos entonces que "de" está dominado inmediatamente por "de todo" y mediatamente por "sabe de todo". De modo análogo, "ese" está dominado inmediatamente por "ese hombre" y mediatamente por "ese hombre sabe de todo".

Se utiliza con frecuencia también la noción de **mando de constituyentes (mando-c)** que se enuncia en términos de los conceptos hasta ahora explicados. Es una noción extremadamente útil y fructífera para enunciar muchas generalizaciones lingüísticamente pertinentes. La definición que se expondrá aquí se debe a la lingüista estadounidense T. Reinhart.

Mando-c:

Un elemento x manda-c a otro elemento y , si y sólo si y es un constituyente del elemento del que x es constituyente inmediato y ni x domina a y y ni y domina a x . Estos elementos han de ser ramificantes; es decir, han de tener al menos dos constituyentes inmediatos.

Obsérvese el diagrama de (11). Se verá por ejemplo, que "ese hombre" manda-c a "todo".- En efecto, x es "ese hombre" e y es "todo". La primera condición es que "todo" debe estar dominado por el elemento que domina inmediatamente "ese hombre"; es decir, "todo" debe ser un constituyente (mediato o inmediato) del elemento del que "ese hombre" es constituyente inmediato. Ese elemento es la oración completa "ese hombre sabe de todo" y "ese hombre" es constituyente inmediato de dicha oración y "todo", constituyente mediato de ella. Por tanto, se cumple la condición de que "todo" es constituyente del elemento del que "ese hombre" es constituyente inmediato.

La segunda condición es la de que "ese hombre" no debe dominar a "todo" o, en otros términos, la de que "todo" no debe ser constituyente ni mediato ni inmediato de "ese hombre". Así ocurre en efecto.

La tercera y última condición también se cumplen, ya que "todo" no domina a "ese hombre", es decir, "ese hombre" no es constituyente mediato ni inmediato de "todo". Por tanto, "ese hombre" manda-c a "todo"

Comprobemos ahora si se da la relación en sentido inverso; es decir, si "todo" manda-c a "ese hombre". Veamos si se cumple el primer requisito. Éste exige que "ese hombre" esté dominado inmediata o mediatamente (o en la otra formulación, sea constituyente mediato o inmediato) por el elemento que domina inmediatamente a "todo" (o en la otra formulación, del que "todo" es constituyente inmediato). Ese elemento complejo es precisamente "de todo". Pero está claro que "de todo" no domina ni inmediatamente ni mediatamente a "ese hombre" (es decir, "ese hombre" no es constituyente mediato ni inmediato de "de todo"). Como éste es un requisito imprescindible, entonces no puede darse que "todo" mande-c a "ese hombre".

Como hemos dicho, esta relación de mando-c es sumamente útil para enunciar determinadas generalizaciones gramaticales. Veamos un ejemplo muy sencillo para ilustrar esta utilidad.

En español es muy corriente que algunos sustantivos lleven como complementos cláusulas de infinitivo precedidas de la preposición "para". Así se dice "libros para aprender inglés, "planes para reconstruir la ciudad" etc.

Ahora bien, para que la secuencia "para + INF" pueda complementar al sustantivo, éste debe mandar-c a aquélla en la estructura de constituyentes. Consideremos, en este sentido, las dos oraciones siguientes:

(14)

Juan lee libros para aprender a estudiar.

(15)

Para aprender a estudiar, Juan lee libros.

Los corchetes rotulados

Existe una forma más cómoda de mostrar la estructura en constituyentes de una secuencia, que la de dibujar un árbol. Manejar árboles es a veces muy engorroso y se hace bastante complicado. Hay, sin embargo, una manera más sencilla y práctica de mostrar las relaciones sintagmáticas sin necesidad de recurrir a gráficos en dos dimensiones. Se trata de los corchetes rotulados. Sean los ejemplos que vimos antes.

(18)

/pren/

(19)

Ese hombre sabe de todo

La nueva notación consiste en agrupar los elementos que son constituyentes inmediatos, encerrándolos entre corchetes y poniendo como subíndices de esos corchetes, la categoría que domina inmediatamente a tales constituyentes inmediatos. Por ejemplo, la siguiente fórmula:

(20)

$[cAB]_c$

nos indica que los elementos A y B son constituyentes inmediatos de la categoría C.

Este constituyente complejo puede formar parte, en concepto de constituyente inmediato, otra categoría superior. Primero introducimos otro constituyente complejo y luego la fórmula resultante.

(21)

$[_D FG]_D$

(22)

$[_E [_C AB]_C [_D FG]_D]_E$

La expresión (22) significa que la categoría E tiene como constituyentes inmediatos a los dos constituyentes complejos C y D. A su vez D tiene como constituyentes inmediatos F y G y C tiene como constituyentes inmediatos A y B.

Si aplicamos esta notación a la sílaba /pren/ y "ese hombre sabe de todo" obtenemos las siguientes representaciones:

(23)

$[s[c[p \ r]]c[n^e]n[co^n]co]s$

(24)

$[o[sn[det \text{ ese}]_{det}[n \text{ hombre}]_n]sn[sv[v \text{ sabe}]_v[sp[p \text{ de}]_p[sn[n \text{ todo}]_n]sn]sp]sv]o$

Las reglas sintagmáticas

Podemos formular las relaciones sintagmáticas que hemos estado viendo hasta ahora mediante una serie de enunciados formales, que suelen denominarse reglas sintagmáticas. Estas reglas sintagmáticas sirven para caracterizar y restringir las relaciones sintagmáticas que pueden darse entre las expresiones lingüísticas. Tales reglas se pueden enunciar de diversas maneras. Las dos formas más usuales se muestran a continuación:

(25)

a) $A \Rightarrow B+C$ La categoría A domina a las categorías B y C

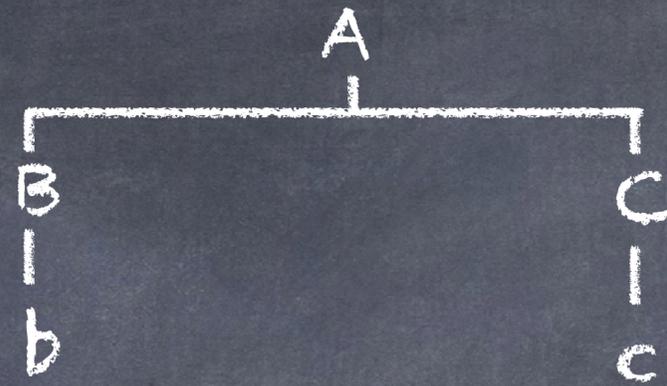
i) $B \Rightarrow b$ El elemento b pertenece a la categoría B

ii) $C \Rightarrow c$ El elemento c pertenece a la categoría C

b) Si b es un elemento que pertenece a la categoría B y c un elemento que pertenece a la categoría C , entonces $b + c$ es un elemento complejo que pertenece a la categoría A

La primera regla (25a) nos dice que una categoría de tipo A consta de, o domina inmediatamente a, las categorías B y C, que aparecen concatenadas en el orden establecido. Además (25ai) nos dice que el elemento b pertenece a la categoría B y (25a ii), que el elemento c pertenece a la categoría C.

La segunda formulación (25b) es mucho más sencilla de comprender y se verá que es formalmente equivalente a la primera. Ambas caracterizan estructuras de constituyentes como la que mostramos a continuación:



Las reglas de tipo (25a) son más fácilmente manejables que las de tipo (25b), pero éstas son más explícitas que aquellas. En realidad, tanto (25a) como (25b) caracterizan dos cosas diferentes: una de ellas es la expresión de la relación sintagmática entre los elementos b y c y la otra, la relación de contigüidad entre esos dos elementos. Si queremos separar ambas cosas, ya que se trata de dos fenómenos diferentes (aunque relacionados, tal como acabamos de ver), tendremos que modificar (25a) en el sentido de no especificar en esa regla que B se concatena con C , sino dejar esto sin determinar luego, en otra regla posterior, especificar el orden lineal en el que aparecen los dos elementos que contraen la relación sintagmática definida por la regla. La coma que separa a B y C en (26a) indica que no se exige ordenación alguna lineal de los dos elementos.

(26)

a) $A \Rightarrow B, C$

i) $B \Rightarrow b$

ii) $C \Rightarrow c$

iii) $B \succ C = b+c$

La enunciación de (26aiii) significa que cualquier elemento de la categoría B debe ir antes o proceder a cualquier elemento de la categoría C. Esto caracteriza como permisible únicamente la secuencia $b+c$.

En (25b) habría que introducir una especificación adicional para establecer esta diferenciación entre relación sintagmática y precedencia lineal. Hay que proponer una operación sintáctica de concatenación, que ha de ser mencionada en esa regla sintáctica específica. La regla se basa en un operador de concatenación $+$, que opera sobre b y c para obtener la secuencia $[bc]$.

(27)

Si b es un elemento que pertenece a la categoría B y c es un elemento que pertenece a la categoría C , entonces $+ (b,c) = [bc]$ es un elemento complejo que pertenece a la categoría A

Esta regla (27) es la regla anterior (25b) reformulada.

Las relaciones de dependencia

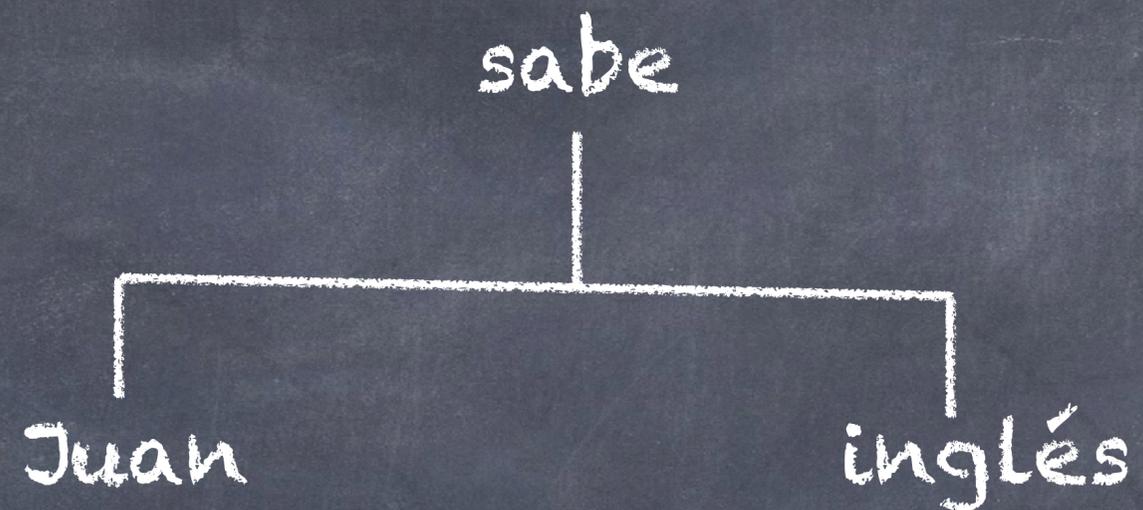
Hasta ahora hemos visto cómo las relaciones sintagmáticas entre los elementos entre los elementos se expresaban en términos de la noción de constituyente inmediato. Esta noción es puramente estructural; hemos visto cómo las relaciones de dependencia se expresaban en términos de la noción estructural de dominio inmediato y de otras más complejas, como la de mando de constituyentes o mando-c.

Podemos elegir la representación directa de estas relaciones de dominio sin que la misma intervenga para nada la noción de constituyente inmediato. De esta manera, un diagrama como el siguiente significa que los elementos B y C son dependientes o están subordinados al constituyente A.



En este caso, las líneas que unen a B y C con A no indican que los dos primeros elementos sean constituyentes inmediatos del segundo, sino que entre éstos existe una relación de dependencia.

Por ejemplo, en una notación de este tipo, la oración Juan sabe inglés se representaría del modo que se muestra en (29)



Juan = nombre, sujeto de sabe, no es expresión relatoria.

sabe = verbo, elemento nuclear y expresión relatoria.

inglés = objeto de sabe.

Las expresiones relatorias introducen relaciones de dependencia ya que requieren elementos.

El elemento nuclear desde el punto de vista de la dependencia sintáctica, es el verbo **sabe**, ya que **Juan** e **inglés** poseen una determinada relación sintáctica respecto de **sabe** y no al revés. Es decir, **Juan** es el sujeto de **sabe** e **inglés** es el objeto de **sabe**. Sin embargo, no tendría sentido decir que **sabe** es algo respecto de **Juan** o que **sabe** es algo respecto de **inglés**. Se dice, que **sabe inglés** es el predicado de **Juan** o que **sabe** es el verbo del que **inglés** es objeto.

Pero, está claro que un verbo requiere un nombre o dos como sujeto o sujeto y objeto, respectivamente, la mayoría de los nombres no requieren habitualmente nada. En este sentido, decimos que un verbo es una expresión relatoria y un nombre, no. Las expresiones relatorias introducen relaciones de dependencia, ya que requieren elementos. Otro caso de expresión relatoria que introduce una relación de dominio es la preposición: una preposición puede requerir un sustantivo, pero éste no exige una preposición. En este sentido, en con Juan dependería de con.

